



CLAVE: Gobierno de  
TLAQUEPAC  
FOLIO TRAMITE: TEM000912  
301.346

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
TEMPORALES

NOMBRE: CASTILLO MORENO AMPARO  
UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR.  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: TORRES BODET  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.50 mts.  
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL.

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.  
DIAS AMPARADOS: 5  
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA EXPEDICIÓN

15-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR:

INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020 IMPORTE: \$660.00

LUNES	SI	DE: 08:00:21 a	A: 11:59:21 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:16 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:25 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:33 a
JUEVES	SI	DE: 08:00:24 a	A: 11:00:25 p		A: 11:00:33 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 II A. COMERCIANTE TIENE 4.50, POR CONTIGENCIA BAJAA 3.50

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

CASTILLO MORENO AMPARO



Gobierno de

TLAQUEPAC

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxerizaciòn una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauará infracción (vive o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de controlando y piñatas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.